



2023/2167(DEC)

13.11.2023

PROYECTO DE OPINIÓN

de la Comisión de Empleo y Asuntos Sociales

para la Comisión de Control Presupuestario

sobre la aprobación de la gestión en la ejecución del presupuesto de la
Fundación Europea para la Mejora de las Condiciones de Vida y de Trabajo
(Eurofound)
(2023/2167(DEC))

Ponente de opinión: Romana Tomc

PA_NonLeg

SUGERENCIAS

La Comisión de Empleo y Asuntos Sociales pide a la Comisión de Control Presupuestario, competente para el fondo, que incorpore las siguientes sugerencias en la propuesta de Resolución que apruebe:

- Visto el informe anual sobre la ejecución del presupuesto de la UE relativo al ejercicio 2022 del Tribunal de Cuentas Europeo,
 - Visto el informe anual sobre las agencias de la UE correspondiente al ejercicio 2022 del Tribunal de Cuentas Europeo,
 - Visto el informe anual de actividades consolidado de 2022 de la Fundación Europea para la Mejora de las Condiciones de Vida y de Trabajo,
1. Muestra su satisfacción por la constatación del Tribunal de Cuentas Europeo (en lo sucesivo, «Tribunal») de que las operaciones subyacentes a las cuentas anuales de la Fundación Europea para la Mejora de las Condiciones de Vida y de Trabajo (en lo sucesivo, «Fundación») correspondientes al ejercicio 2022 son legales y regulares y que su situación financiera a 31 de diciembre de 2022 está representada fielmente;
 2. Valora muy positivamente la misión de la Fundación de proporcionar conocimientos para apoyar el desarrollo de políticas sociales, de empleo y laborales mejor informadas en Europa, así como el trabajo realizado por la Fundación en este ámbito;
 3. Observa que el presupuesto de la Fundación para el ejercicio 2022 fue de 26 millones EUR (27 millones EUR en 2021)¹; expresa su satisfacción por el hecho de que el presupuesto de la Fundación para 2022 se ejecutase en un 100 %, al igual que en 2021;
 4. Lamenta que, a lo largo de 2022, la Fundación se viera puesta a prueba debido a las elevadas tasas de inflación; observa que esta situación implicó que una parte considerable de los recursos destinados al presupuesto operativo se destinara a los gastos de personal; reconoce que los ahorros específicos permitieron a la Fundación cumplir su programa de trabajo para 2022;
 5. Reitera la importancia de los datos de alta calidad proporcionados por las herramientas de seguimiento continuo de la Fundación para la elaboración de políticas basadas en pruebas, especialmente las encuestas a escala europea realizadas por esta;
 6. Valora positivamente el liderazgo de la Fundación en la búsqueda de una estrecha cooperación con otras agencias de la Unión Europea, como el Cedefop, la EU-OSHA, la ETF, el EIGE, la FRA y la AEMA, cuyo objetivo es reforzar las sinergias entre estas agencias y evitar solapamientos;
 7. Toma nota de que se detectaron algunas deficiencias relacionadas con el procedimiento

¹ Estas cifras presupuestarias proceden del informe anual sobre las agencias de la UE correspondiente al ejercicio 2022 del Tribunal de Cuentas y se basan en el total de los créditos de pago disponibles durante el ejercicio.

de contratación pública para servicios creación de redes; celebra que la Fundación haya tomado las medidas necesarias para corregir sus modelos de licitación en consecuencia;

8. Toma nota de que se detectaron algunas deficiencias relacionadas con el programa de prácticas de la Fundación en 2022 en relación con la actualización de la remuneración de los becarios y acoge con satisfacción el hecho de que la Fundación haya realizado las correcciones necesarias; toma nota asimismo de que, para evitar estos problemas en el futuro, la Fundación actualizó sus normas para 2023 en consecuencia;
9. Recomienda que, sobre la base de los datos disponibles, se apruebe la gestión del director ejecutivo de la Fundación Europea para la Mejora de las Condiciones de Vida y de Trabajo en la ejecución del presupuesto de la Fundación para el ejercicio 2022.